

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”  
“2007 - 2016 DEGENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01040-2012-MPMN**

Moquegua, 03 de Octubre del 2012

**VISTO**, La carta N° 001-2012-ANG-MOQ, de Registro N° 028520 -2012

**CONSIDERANDO:**

Que ,Las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con autonomía Política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde Designar y Cesar a los Funcionarios de confianza.

Que, visto la carta N° 001-2012-ANG-MOQ. presentada por el Ing. ALEX NINA GARCIA con el Cargo de Residente del proyecto “Instalación de Bibliotecas virtuales en las II.EE del Nivel Secundarios de la Provincia Mariscal Nieto la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua, donde procede a RENUNCIAR al cargo encomendado, y analizada esta se acepta la renuncia agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificado por la ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal 017-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA LA RENUNCIA** a las funciones encomendadas al Ing. ALEX NINA GARCIA como residente del proyecto Instalación de **BIBLIOTECAS VIRTUALES** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing .Alberto Limache Flores en el cargo de Residente del Proyecto Instalación de Bibliotecas Virtuales en las II.EE del nivel secundario de la Provincia de Mariscal Nieto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO.- DEJESE, SIN EFECTO** las Resoluciones y demás disposiciones que se opong a la presente.

**REGISTRESE, Y COMUNIQUESE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE